

La Universidad La Salle es una institución de Educación Superior, inspirada en el Evangelio y en el espíritu de San Juan Bautista De La Salle. Convencida de la transformación de la sociedad a través del trabajo honesto y comprometido de su comunidad egresada, es que se establece y se expresa en su Ideario la formación integral del estudiantado.

Este Código regirá las relaciones profesionales de quienes egresen de la licenciatura en Diseño Gráfico y Digital, para con sus colegas de profesión, personas asociadas, equipo de trabajo, la sociedad en general y para con su persona; así:



FACULTAD
MEXICANA DE
ARQUITECTURA
DISEÑO Y
COMUNICACIÓN

Código de Ética /

Licenciatura en
Diseño Gráfico
y Digital



Artículo 1. Guiará su conducta respetando en todo momento la dignidad de la persona y sus derechos de manera solidaria e incluyente, tanto en su dimensión individual como comunitaria.

Artículo 2. Utilizará sus conocimientos profesionales, únicamente en labores que cumplan con la moral y la responsabilidad social; buscando el equilibrio entre los distintos aspectos del desarrollo humano y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Artículo 3. Dará a quienes colaboren el trato que les corresponde y fomentará su adecuada capacitación y desarrollo profesional, así como su crecimiento como personas íntegras, dignas y trascendentes.

Artículo 4. Utilizará la información que le sea confiada con estricta observancia de los principios de privacidad, seguridad y confidencialidad; nunca en beneficio propio o de terceras personas; salvo los informes que le sean requeridos conforme a la ley.

Artículo 5. Mantendrá el constante desarrollo integral de todas sus dimensiones como persona. Su formación profesional estará actualizada y apoyada en los avances científicos, tecnológicos y humanísticos.

Artículo 6. Atenderá las necesidades y exigencias de su tiempo, para brindar soluciones innovadoras, sustentables y sostenibles que propicien la transformación positiva de su entorno local y global.

Artículo 7. Ejercerá su liderazgo con flexibilidad y espíritu propositivo para construir ambientes colaborativos y solidarios.

Artículo 8. Se esmerará en preservar, difundir y acrecentar el patrimonio cultural e histórico de nuestra patria y del mundo, con un enfoque multicultural.

Artículo 9. Asumirá su compromiso transformador concibiendo la profesión como un servicio y ejercerá sus funciones eficiente y responsablemente.

Artículo 10. Promoverá de una cultura de vida, de paz y de justicia, a través de la búsqueda de la verdad, el bien común y la inclusión social, fomentando los valores lasallistas de la fe, la fraternidad y el servicio.

Artículo 11. Orientará sus esfuerzos en la investigación, para responder a las necesidades del mundo y de la sociedad, buscando nuevos caminos, nuevas interpretaciones y soluciones a futuro.

Artículo 12. Apoyará con su participación a las instituciones y asociaciones de Diseño Gráfico y Digital para la elevación profesional de sus colegas y del proceso social.

Artículo 13. Aportará su conocimiento y práctica profesional al desarrollo de proyectos gráficos con sentido de responsabilidad social y medioambiental para el bien común de las presentes y futuras generaciones.

Artículo 14. Ofrecerá sus clientes la máxima capacidad humana, profesional y de especialización para orientarle y asesorarle con base en la experiencia y buen juicio que permitan el óptimo desarrollo del proyecto y alcanzar los objetivos planteados.

Artículo 15. Respetará a la persona y el trabajo de sus colegas, consecuentemente evitará lesionar su buen nombre y su prestigio profesional ante clientes, patronato y equipo de trabajo.

Artículo 16. Respetará a la persona y al trabajo intelectual del gremio del Diseño Gráfico y será una persona objetiva al expresar sus opiniones con respecto a su labor profesional otorgando crédito y autoría a quienes crean para contribuir al prestigio de la profesión.

Artículo 17. Hará uso ético de la información y comunicación con responsabilidad de las consecuencias inherentes a sus acciones.